

UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR



**UNDAR**

Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**BASES DEL IV CONCURSO DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA,  
TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL  
PARA DOCENTES, CON FONDO  
CONCURSABLE DE LA UNNDAR - 2026**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA N° 046-2026-CO-UNNDAR**

Huánuco **2026**

UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR  
UNDAR

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	2 de 42

## INTRODUCCIÓN

La Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR) presentan las Bases del IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para docentes, con el fondo concursable de la UN DAR - 2026. Este concurso se enmarca en el Objetivo Estratégico OEI.02 del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, que busca promover la investigación, el desarrollo, la innovación, así como el emprendimiento en la producción musical y artística en la comunidad universitaria, del mismo modo al entorno local y regional. Asimismo, esta alineado al Plan de Desarrollo de la Investigación 2024-2028.

El objetivo del IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para docentes es fomentar la ejecución de proyectos que generen conocimiento, impulsen producciones artísticas y musicales, también desarrollar tecnologías orientadas a brindar soluciones a problemáticas de la sociedad; del mismo modo, preservar y promover la cultura artística y musical, guiándose por principios éticos, responsabilidad social, para la respectiva divulgación de resultados en espacios académicos, científicos, culturales y repositorios especializados.

Este documento establece las directrices para la presentación, evaluación y selección de proyectos de investigación y producción musical. Se detallan las etapas del concurso, su cronograma, los criterios de evaluación y los formatos requeridos para la postulación. El IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para docentes es una estrategia que tiene como finalidad desarrollar competencias investigativas en la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo sostenible de los ciudadanos mediante el fomento del pensamiento crítico, reflexivo y creativo.

### I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1. La Vicepresidencia de Investigación es la autoridad máxima responsable de la gestión de la investigación en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR). Su rol principal es la dirección y supervisión del proceso completo de presentación, evaluación, selección y monitoreo de los proyectos de investigación y producción musical, así como la revisión de los informes parciales y finales de los proyectos beneficiarios.
- 1.2. Las normas establecidas para el IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con el fondo concursable de la UN DAR - 2026, son aplicables a todos los docentes que participen como investigadores principales o coinvestigadores; así mismo al personal no docente, estudiantes y egresados que actúan como colaboradores internos o externos que contribuyan a la ejecución de los proyectos.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	3 de 42

1.3. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), así como la Dirección General de Administración (DGA) tienen la función de apoyo administrativo para orientar los procesos en función a la normativa nacional e institucional.

## II. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley General de Educación N°28044
- c. Ley Universitaria N°30220
- d. Ley 31250, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- e. Decreto Supremo 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- f. Decreto Legislativo N°822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- g. Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional De Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT y Resolución de Presidencia N° 018-2022-CONCYTEC-P que modifica algunos numerales de la RP N° 090-2021-CONCYTEC-P.
- h. Ley N° 32185 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- i. Estatuto de la UNRAR, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°193-2023-CO-UNRAR
- j. Reglamento General de la UNRAR.
- k. Reglamento General de Investigación de la UNRAR.
- l. Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación y Producción Musical en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en su versión 02.
- m. Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
- n. Plan Operativo Institucional POI - UNRAR.
- o. Política General de Investigación.
- p. Líneas de Investigación Institucional.
- q. Reglamento del Docente Investigador.
- r. Reglamento del Docente que realiza investigación.
- s. Código de Ética e Integridad Científica de la UNRAR.
- t. Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2025-CO-UNRAR; sobre la creación de un Fondo Concursable de la UNRAR para financiar Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo general

Establecer los lineamientos para la presentación, evaluación y ejecución de proyectos de investigación y producción musical en el marco del IV Concurso de Investigación Docente, orientados a fortalecer el desarrollo intelectual en las áreas humanística, científica, tecnológica, artística y musical. Asimismo, fomentar la

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	4 de 42

generación de conocimientos, obras musicales, innovaciones y desarrollos tecnológicos que aporten soluciones a problemáticas regionales y nacionales, contribuyendo al progreso académico y social del país.

### 3.2. Objetivos específicos

- a. Fomentar la formulación y ejecución de proyectos de investigación y producción musical alineados con las líneas de investigación institucionales de la UN DAR, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria y el establecimiento de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas.
- b. Promover investigaciones pertinentes, innovadoras y de impacto que respondan a las necesidades del entorno local, regional y nacional, fortaleciendo la vinculación universidad–sociedad.
- c. Impulsar la difusión de los resultados y productos generados por los proyectos en espacios académicos, científicos y artísticos de alcance nacional e internacional, contribuyendo a la visibilidad y posicionamiento institucional de la UN DAR.

## IV. INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL

- 4.1. *La investigación humanística*<sup>1</sup> En el marco de los objetivos de la UN DAR, la investigación humanística aborda aspectos relacionados con las artes, la dignidad humana, los derechos culturales, el diálogo intercultural, y la equidad de género en las prácticas artísticas y educativas. Además, enfatiza la importancia de las artes en la formación ciudadana, la democracia y los sistemas políticos. También promueve el estudio del legado cultural y artístico, particularmente en las regiones de Huánuco y la Amazonía. Este ámbito abarca investigaciones sobre pedagogía musical y análisis de las condiciones sociales, culturales y económicas que afectan a estudiantes y docentes en su desarrollo profesional.
- 4.2. *La investigación científica*<sup>2</sup> implica un estudio original y sistemático con el objetivo de generar nuevos conocimientos o soluciones a las necesidades de la sociedad y el país. En la UN DAR, estas investigaciones están alineadas con las líneas institucionales, como Pedagogía Musical, Folklore y Tecnologías, Musicología y Gestión Musical, y Etnomusicología.
- 4.3. *La investigación tecnológica*<sup>3</sup> busca aplicaciones prácticas de nuevos conocimientos para mejorar productos, equipos, procesos o diseños tecnológicos. En la UN DAR, la tecnología se integra en procesos formativos, pedagógicos, investigativos y creativos, fomentando la innovación a través de herramientas como software de entrenamiento musical, aplicativos tecnológicos y la generación

<sup>1</sup> Adaptado de la Política General de Investigación

<sup>2</sup> Adaptado de la Política General de investigación

<sup>3</sup> Adaptado de la Política General de Investigación

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNDAAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	5 de 42

de patentes. Estas actividades se vinculan con la incubadora de empresas de la universidad.

- 4.4. *La Investigación artística y musical*<sup>4</sup> busca producir conocimientos desde las artes y para las artes. Esto incluye explorar la historia, teoría y composición musical, así como aspectos relacionados con la producción, interpretación, tecnología musical y psicología de la música. El objetivo es enriquecer la comprensión y expresión del fenómeno artístico y musical en sus diversos contextos<sup>5</sup>.
- 4.5. *Proyecto de Producción Musical*<sup>6</sup>, La producción musical implica la organización y ejecución de procesos que resulten en un producto musical. Esto incluye composición, arreglos, instrumentación, grabación, mezcla y masterización, entre otros. Los resultados son productos audibles que integran la creatividad técnica y artística.
- 4.6. *De las propuestas*  
Las propuestas que se presenten al IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical deben estar enmarcadas en las Líneas de Investigación Institucionales en las siguientes modalidades:

PROYECTOS	MODALIDAD
Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical (clasificación según autores: descriptiva, correlacional, experimental, básica, aplicada, etc.)	Modalidad única: La participación podrá ser individual o grupal. En el caso de equipos, estos deberán estar integrados por un investigador principal y coinvestigadores.
Producción Musical según niveles	Nivel 1: Composición
	Nivel 2: Arreglos y/o Adaptaciones y/o instrumentación y/u orquestación, armonización y/o transcripciones
	Nivel 3: Grabación, Documentales, Micro documentales
	Nivel 4: Promoción y marketing, conciertos, propuestas artísticas

## V. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- 5.1. El investigador principal, presenta el Proyecto de Investigación o de Producción Musical con carta (Anexo 01) y la Declaración Jurada de Cumplimiento de elegibilidad de todos los miembros del equipo de trabajo (Anexo 2).

<sup>4</sup> Adaptado de la Política General de Investigación

<sup>5</sup> Adaptado de <https://www.aragonmusical.com/2022/08/en-que-consiste-la-interpretacion-e-investigacion-musical/>

<sup>6</sup> Adaptado de los Lineamientos para la investigación docente

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	6 de 42

## 5.2. Presentación de propuestas

Las propuestas de proyectos de investigación o de producción musical deberán presentarse acompañadas de la Declaración Jurada de Compromiso de Originalidad (Anexos 3 y 4) y, en caso de contar con más de un investigador, de la Ficha de Inscripción de los Miembros del Equipo de Investigación (Anexo 5).

Las propuestas deberán enmarcarse estrictamente en los campos de la investigación humanística, científica, tecnológica, artística o musical, conforme a las líneas institucionales de la UN DAR.

Asimismo, cuando corresponda, todos los integrantes del equipo investigador deberán presentar su ficha CTI-Vitae del CONCYTEC, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses a la fecha de postulación.

## 5.3. Conformación de equipos de investigación

Las propuestas de proyectos de investigación o producción musical de carácter grupal deberán estar integradas por un mínimo de un (1) docente ordinario de la UN DAR y un máximo de dos (2), designándose a uno de ellos como docente investigador principal. Podrán incorporarse hasta dos (2) colaboradores, quienes podrán ser personal no docente, estudiantes, egresados de la UN DAR o representantes de instituciones públicas o privadas aliadas.

Cada docente o colaborador podrá participar únicamente en un (1) proyecto de investigación o producción musical dentro del concurso.

El investigador principal deberá estar claramente identificado en la Ficha de Inscripción y suscribir la Declaración Jurada de Cumplimiento, Compromiso y Originalidad (Anexo 3), mediante la cual asume la responsabilidad de la ejecución del proyecto y de la presentación de los informes parciales y finales establecidos en las presentes bases.

## 5.4. Participación de investigadores externos

En caso de contar con investigadores o colaboradores externos pertenecientes a instituciones públicas o privadas, deberá presentarse una Declaración Jurada de Compromiso del Coinvestigador o Colaborador Externo, suscrita por la autoridad competente de la institución de procedencia.

Para los investigadores extranjeros, se deberá incluir un enlace activo al currículum como investigador, conforme a lo señalado en el Anexo 4.

## 5.5. Registro RENACYT

Se recomienda que el investigador principal o, en su defecto, al menos un miembro del equipo de investigación, se encuentre inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT). Esta condición no constituye un requisito obligatorio, pero será considerada como un valor agregado en la evaluación

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	7 de 42

### 5.6. Cronograma de ejecución

Los proyectos deberán contemplar un cronograma de ejecución con una duración máxima de ocho (8) meses calendario, contados a partir de la fecha de inicio aprobada por la Comisión Organizadora del Concurso.

### 5.7. Presentación de proyectos

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la Plataforma de Investigación Artística y Musical (PIAM) de la UN DAR, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de redacción y formato establecidas en los Lineamientos para la Investigación Docente (ID) y en los Anexos 6 y 7.

## VI. FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

- 6.1. Los proyectos que obtengan la CALIFICACIÓN: Excelente, Muy bueno y Bueno serán financiados con el fondo concursable de la UN DAR, según la calificación obtenida, por lo que tendrán que adecuar el presupuesto presentado en el proyecto inicial.
- 6.2. El financiamiento para el IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes de la UN DAR, será de un monto máximo de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles).
- 6.3. El financiamiento será distribuido de la siguiente manera:

MODALIDAD DE PROYECTOS	CALIFICACIÓN	FONDOS ASIGNADOS (S/.)
Investigación	Excelente	12,000.00
	Muy Bueno	10,000.00
	Bueno	8,000.00
Producción Musical	Excelente	12,000.00
	Muy Bueno	10,000.00
	Bueno	8,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>60,000.00</b>

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	8 de 42

#### 6.4. Partidas presupuestales financiables

Los proyectos beneficiarios del Fondo Concursable deberán contemplar únicamente las partidas presupuestales financiables establecidas en las presentes bases. Para la formulación y ejecución del presupuesto, los equipos de investigación podrán contar con la asesoría y asistencia técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y de la Dirección General de Administración (DGA).

Partida Presupuestal Financiable	Partidas presupuestales	Descripción
Equipos y Bienes duraderos	2.6	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adquisición de equipos de soporte.</li> <li>▪ Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.</li> </ul>
Materiales e insumos	2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros.</li> </ul>
Asesorías Especializadas	2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación. No incluye a docentes ni estudiantes de la UN DAR.</li> </ul>
Servicios de terceros	2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios de análisis, recolección de datos o encuestas.</li> <li>▪ Servicios de mantenimiento de equipos.</li> <li>▪ Servicios de encomienda nacional o del extranjero.</li> <li>▪ Personal técnico para trabajos en campo y/o encuestadores.</li> <li>▪ Registro de derechos de propiedad intelectual según evaluación previa (asesoría, gestión y registro en caso la UN DAR no pueda brindarlo).</li> <li>▪ Gastos de edición e impresión de libro u otro medio impreso escrito, electrónico o audiovisual de los avances y resultados del proyecto.</li> <li>▪ Servicios de grabación</li> <li>▪ Servicio de adecuación de ambiente.</li> <li>▪ Otros gastos generados para la ejecución de la investigación.</li> </ul>
Pasajes y viáticos	2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para fines relacionados a las actividades del proyecto.</li> <li>▪ Combustible, peaje, lubricantes y repuestos para fines relacionados a las actividades del proyecto.</li> </ul>

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	9 de 42

Partida Presupuestal Financiable	Partidas presupuestales	Descripción
Otros gastos relacionados al proyecto	2.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li> <li>▪ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de los experimentos, salidas a campo, etc.</li> <li>▪ Gastos por movilidad local.</li> <li>▪ Otros gastos generados para la ejecución de la investigación.</li> </ul>

## VII. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL

### 7.1. Preselección de Proyectos de Investigación y Producción Musical.

La preselección de proyectos de investigación y producción musical estará a cargo de la Vicepresidencia de Investigación, la cual verificará el cumplimiento de los requisitos formales y documentarios establecidos en las presentes bases. Solo las propuestas que cumplan con dichos requisitos pasarán a la etapa de evaluación externa.

### 7.2. Evaluación externa

La evaluación técnica y académica de los proyectos será realizada por evaluadores externos a la UN DAR, bajo el sistema de revisión por pares doble ciego, lo que garantiza la confidencialidad e imparcialidad del proceso. En este sistema, ni los investigadores ni los evaluadores, sean nacionales o internacionales, conocerán la identidad del otro.

### 7.3. Designación de evaluadores

Cada propuesta será evaluada por un mínimo de dos (2) revisores, preferentemente registrados en el RENACYT, quienes serán designados por la Vicepresidencia de Investigación. En caso de discrepancia significativa en las calificaciones, se podrá convocar a un tercer evaluador.

### 7.4. Plazo de evaluación

Cada evaluador deberá emitir y remitir el informe de evaluación correspondiente, incluyendo el puntaje y observaciones justificadas, en un plazo máximo de catorce (14) días calendario, contados a partir de la recepción formal del expediente del proyecto.

### 7.5. La evaluación de los proyectos de investigación y producción musical se realizará considerando los siguientes criterios:

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	10 de 42

a. **Criterios para evaluar Proyectos de Investigación**

Nº	CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1	<b>Resumen</b> Las ideas son expresadas de manera clara, organizada con orden lógico, resaltando el aporte de la investigación.	15	
2	<b>Pertinencia de la temática</b> El tema propuesto es relevante para la comunidad académica, con potencial para resolver un problema y está fundamentado en antecedentes y marco teórico relevante.	20	
3	<b>Coherencia en la estructura del proyecto:</b> Articulación y coherencia entre el problema (pregunta) de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Grado de viabilidad del proyecto.	30	
4	<b>Resultados e impactos esperados factibles</b> Los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación) tienen impacto en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.	20	
5	El presupuesto tiene coherencia con el cronograma de actividades para el logro de los objetivos propuestos.	10	
6	Referencias Utiliza normas APA 7ma edición	5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

b. **Criterios para evaluar Proyectos de producción musical**

Nº	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
1	<b>Viabilidad</b>		
	El proyecto demuestra un alto nivel de calidad artístico-musical en el nivel propuesto.	15	
	El proyecto ofrece una perspectiva o enfoque novedoso y original en la música.	10	
	El proyecto tiene claridad para el logro de los objetivos propuestos.	10	
	El proyecto es viable técnicamente.	10	
2	El proyecto tiene definido su público objetivo y el mercado musical.	10	
	<b>Impacto</b> El proyecto tiene el potencial de influir positivamente en la escena musical local, nacional o internacional, aportando originalidad, creatividad o innovación.	15	

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	11 de 42

	El proyecto genera impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental y/o cultural.	10	
	Se espera que el proyecto genere interés y conexión con la audiencia, provocando reflexiones o experiencias significativas.	10	
<b>3</b>	<b>Presupuesto y cronograma de actividades</b>		
	El presupuesto está acorde con el proyecto y es viable	5	
	Planificación de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios) es adecuada.	5	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

### 7.6. Remisión y declaración de proyectos beneficiarios

La Vicepresidencia de Investigación remitirá a la Comisión Organizadora del Concurso los proyectos calificados, junto con las actas e informes de evaluación correspondientes, a fin de que dicha comisión proceda a declarar los proyectos beneficiarios del Fondo Concursable, mediante el acto resolutorio respectivo.

### 7.7. Formalización del beneficio

Con la emisión de la Resolución que declara a los proyectos beneficiarios del Fondo Concursable, se procederá a la suscripción del contrato entre la UN DAR y el investigador principal, dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.

El contrato será elaborado por la Oficina de Asesoría Legal de la UN DAR y establecerá las obligaciones, responsabilidades y compromisos de ambas partes, conforme a las disposiciones contenidas en las presentes bases.

## VIII. EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DEL PROYECTO

- 8.1. El plazo de ejecución de los proyectos beneficiarios comienza a partir de la firma del contrato entre la Comisión Organizadora de la UN DAR y el Investigador principal del proyecto.
- 8.2. El desarrollo de los proyectos beneficiarios debe llevarse a cabo siguiendo rigurosamente la metodología científica y los procesos de producción musical, utilizando las herramientas apropiadas y respetando las fechas establecidas en el cronograma del proyecto.
- 8.3. La ejecución de la investigación o producción musical deberá considerar el Código de ética e integridad científica de la UN DAR aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°128-2024-CO-UN DAR de fecha 7 de mayo de 2024, asegurando así la validez y confiabilidad de los datos recopilados.
- 8.4. El seguimiento y monitoreo del proyecto se realiza a través de la Vicepresidencia de Investigación.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	12 de 42

- 8.5. Los beneficiarios entregaran cuatro (4) informes:
- a. Informe de avance al 50% de la ejecución de la investigación o producción musical a la Vicepresidencia de Investigación y financiero en coordinación y visto bueno de la DGA. Estos informes se utilizarán para realizar un seguimiento y monitoreo del progreso de la investigación. En caso de detectar errores, se harán recomendaciones al responsable del proyecto.
  - b. Informe final de la investigación o producción musical y el informe de ejecución del presupuesto asignado, sin observaciones de DGA.

## IX. INFORME PARCIAL Y FINAL DE INVESTIGACIÓN

- 9.1. El investigador principal del proyecto beneficiado con los Fondos Concursables entregará el informe de avance correspondiente al 50% de la ejecución del proyecto y financiero, sin observaciones de DGA tal como está programado en el cronograma de las Bases. Si es necesario, la Vicepresidencia de Investigación puede solicitar otros informes adicionales que considere pertinentes. Este informe debe redactarse según el formato de informe parcial al 50% (Anexo 8).
- 9.2. El investigador principal debe entregar los informes según el cronograma de las Bases del concurso, presentando la información de manera organizada ya sea en tablas o en formato descriptivo mediante la Plataforma Investigación Artística y Musical de la UN DAR. Estos informes formarán parte del archivo de información final.
- 9.3. Después de revisar el primer informe, la Vicepresidencia de Investigación puede tomar tres decisiones basadas en la información proporcionada:
  - a. Permitir que el proyecto continúe sin problemas.
  - b. Requerir correcciones y/o recomendaciones.
  - c. Detener la investigación si no se dispone de información válida de campo o laboratorio, o por incumplimiento de lo estipulado en el contrato firmado con la UN DAR, aplicando las sanciones correspondientes.
- 9.4. El investigador principal del proyecto beneficiario debe presentar un informe final en la fecha establecida en el cronograma de las Bases del concurso. Este informe debe redactarse teniendo en cuenta tanto la estructura como el contenido especificado en el formato de informe final (Anexo 9).
- 9.5. Todas las actividades del proyecto que involucren financiamiento con el fondo concursable deben ejecutarse como máximo hasta el 30 de noviembre del 2026.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNДАР - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	13 de 42

- 9.6. La rendición de la ejecución presupuestal del proyecto debe presentarse a la Dirección General de Administración y un informe financiero con el visto bueno de DGA a la Vicepresidencia de Investigación, para su evaluación.
- 9.7. El informe financiero al 50% de avance de la investigación tiene plazo de presentación hasta el 03 de agosto de 2026 y el informe financiero final hasta el 30 de noviembre del 2026.
- 9.8. La entrega del informe final de la investigación se realiza mediante la Plataforma Investigación Artística y Musical (PIAM), si éste es aprobado por la VPI, se emite un informe de conformidad a la Comisión Organizadora. En caso contrario, el responsable del proyecto de investigación debe corregirlo en un plazo máximo de 5 días hábiles. De lo contrario, será rechazado.
- 9.9. El informe final de investigación o producción musical debe dar origen a un artículo científico (de cualquier tipo) que idealmente pueda ser publicado en una revista científica indexada en SciELO, Scopus, Web of Science, o de ser el caso, en la Revista de Investigación Rodolfo Holzmänn. Este artículo debe estar redactado en dos idiomas y seguir las pautas editoriales especificadas por la revista elegida para su publicación.
- 9.10. En el caso de producción musical el artículo puede ser: reseña, informe de producción musical, libro, entre otros; debiendo estar redactado según las normas de la editorial responsable de la publicación y el respectivo ISBN, según corresponda. También puede ser una publicación del producto en YouTube, página web institucional u otra plataforma.
- 9.11. El artículo científico de cualquier tipo, debe ser presentado a la VPI en un plazo máximo de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de aprobación del informe final.
- 9.12. El informe final aprobado por las instancias señaladas será presentado por la Plataforma Investigación Artística y Musical (PIAM).
- 9.13. El autor o autores de los proyectos financiadas con el fondo concursable de la UNДАР, previo acuerdo en un documento específico cederán sus derechos patrimoniales (derecho de publicación, de reproducción, de comunicación, de edición, de distribución, de traducción) de los productos (como artículos científicos, reportes, informes, investigaciones, descubrimientos, producción musical, entre otros) o cualquier formato de difusión que contenga información sobre las investigación financiadas en este concurso para su publicación en revistas indizadas, eventos académicos, de investigación y culturales en coordinación con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, así como el comité de Propiedad Intelectual de la UNДАР.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNDAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	14 de 42

9.14. El autor o autores que acceden al financiamiento del fondo concursable de la UNDAR para desarrollar sus proyectos deberán contar con la afiliación institucional con la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR), en su código ORCID, CONCYTED y otros. Lo anterior es obligatorio para los investigadores principales. En caso exista la participación de un investigador externo a la UNDAR, se respetará la afiliación institucional que este ya posea; sin embargo, se deberá reconocer en la publicación científica la fuente de financiamiento con el fondo concursable de la UNDAR.

## X. CONTRATO

11.1. El financiamiento de los proyectos beneficiarios se otorga mediante contrato suscrito entre la autoridad de la UNDAR y el investigador principal del proyecto. El contrato de financiamiento se ajustará a las bases del concurso.

11.2. El contrato de financiamiento comprende los siguientes aspectos:

- a) Naturaleza, objetivo, duración, responsabilidad, penalidad y resolución del contrato.
- b) Asignación que otorga la UNDAR como financiamiento.
- c) La relación de materiales, los equipos e instrumentos a comprarse o alquilarse, según los requerimientos de la ejecución de la investigación.
- d) La obligación de presentar informes parcial y final, sobre la investigación.
- e) La obligación de presentar informes financieros parcial y final.
- f) La obligación de ejecutar el proyecto de acuerdo con el cronograma propuesto.
- g) Cesión de derechos patrimoniales (derecho de publicación, de reproducción, de comunicación, de edición, de distribución, de traducción) del autor o coautores de las investigaciones y la producción musical.
- h) La obligación de expresar de forma explícita la fuente de financiamiento de la investigación en la publicación científica a realizar, la cual podrá ser detallada con el siguiente texto como ejemplo: “Esta investigación ha sido financiada con el fondo concursable de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNDAR)”.

11.3. La VPI, podrá suspender los desembolsos, en los siguientes casos:

- a) Si se constata incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, según el cronograma de ejecución del proyecto por negligencia del propio equipo de investigación.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	15 de 42

- b) Si se comprueba que el proyecto es copia de otro ya realizado, lo cual se considera falta grave.
  - c) Si se tiene conocimiento de que la recopilación de información no se está llevando a cabo de manera adecuada y conforme al calendario establecido del proyecto.
  - d) Si los fondos otorgados han sido utilizados total o parcialmente para propósitos diferentes a los que fueron aprobados.
  - e) Si dentro del plazo de 30 días calendarios, a partir de la fecha en que se firmó el contrato, los fondos no se han utilizado o se han detenido debido a la negligencia del equipo investigador.
  - f) La suspensión de desembolsos se puede dar a solicitud del responsable del proyecto por causas debidamente justificadas y con visto bueno de la VPI.
- 11.4. La VPI, podrá solicitar a la Comisión Organizadora de la UN DAR, dejar sin efecto la resolución que declara como beneficiario a un proyecto en los siguientes casos:
- a) Renuncia del investigador responsable antes de la firma del contrato.
  - b) Si el investigador principal no firma el contrato de financiamiento dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del contrato.
- 11.5. En caso de que la Comisión Organizadora de la UN DAR, tras recibir un informe de la VPI, decida dar por terminado anticipadamente un contrato de financiamiento de un proyecto aprobado que ya ha incurrido en gastos, el responsable y su equipo del proyecto aprobado deben reembolsar a la UN DAR el monto de los recursos gastados en el proyecto, junto con los intereses legales acumulados hasta la fecha del reembolso efectivo.
- 11.6. Si el investigador principal no puede cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe final, puede solicitar una extensión de plazo por única vez, con un máximo de un (1) mes adicional. Esta solicitud debe realizarse con un mes de anticipación a la fecha de vencimiento y será formalizada mediante una adenda al contrato. De lo contrario, se resolverá el contrato y se tomarán las medidas administrativas y legales necesarias para recuperar el monto otorgado, más los intereses legales acumulados hasta la fecha de cancelación correspondiente.

## **XII. RESPONSABILIDADES**

- 12.1. El investigador responsable, tiene las siguientes obligaciones:

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNДАР - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	16 de 42

- a. Llevar a cabo la investigación junto con su equipo de investigadores, compuesto por docentes u otros colaboradores si los hubiera, dentro del plazo y condiciones establecidos en el proyecto aprobado y en el contrato.
  - b. Asegurarse de que su equipo de trabajo lleve a cabo el proyecto de investigación conforme al cronograma y las condiciones establecidas en el proyecto aprobado.
  - c. Entregar a la Vicepresidencia de Investigación los informes de avance al 50% y final de la investigación, mediante la PIAM, siguiendo el calendario establecido en el proyecto aprobado.
  - d. Entregar a la Vicepresidencia de Investigación los informes de avance al 50% y final de la ejecución del presupuesto de la investigación, según lo establecido en las bases y el cronograma del concurso, y en coordinación con la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento.
  - e. Reembolsar los fondos recibidos por financiamiento en caso de no cumplir con las responsabilidades como investigador principal, dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios, a la UNДАР, mediante la Unidad de Tesorería.
  - f. Compensar económicamente a la UNДАР con el valor completo de la subvención otorgada en caso de que el proyecto de investigación no se lleve a cabo o se suspenda debido a una acción atribuible al equipo de investigación.
  - g. Llevar el control de gastos sustentados e informar a la Vicepresidencia de Investigación cuando se le solicite, en coordinación con la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento.
- 12.2. Los miembros del equipo de investigación, de ser el caso, son solidarios en la ejecución total del proyecto aprobado, en el que participa, con las siguientes responsabilidades específicas:
- a. Llevar a cabo la ejecución del proyecto de investigación aprobado junto con el investigador principal y los coinvestigadores.
  - b. Brindar apoyo al investigador principal del proyecto en la elaboración de los informes parciales, el informe final, la redacción del artículo científico y la publicación de los resultados de la investigación.
  - c. Compensar parcialmente (equitativamente con el investigador principal) los daños y perjuicios a la UNДАР con el valor total de la subvención en el caso

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNDAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	17 de 42

de que el proyecto de investigación no se lleve a cabo o se suspenda debido a acciones atribuibles al equipo de investigación.

12.3. La VPI como responsable del monitoreo, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Realizar permanentemente el monitoreo durante la fase de ejecución del proyecto de investigación.
- b. Elaborar los formatos y herramientas de seguimiento de proyectos.
- c. Los informes de monitoreo deben incluir información detallada y evaluaciones sobre el progreso de los proyectos a su cargo.
- d. Remitir los informes de evaluación y monitoreo del avance de la investigación y de la ejecución del presupuesto de los proyectos a la Comisión Organizadora de la UNDAR.

### **XIII. PENALIDAD**

13.1. En caso de no cumplirse con el cronograma establecido en el proyecto aprobado y si ya se han realizado gastos, la UNDAR adoptará las medidas correspondientes conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Fomento y Financiamiento de Proyectos de Investigación y Producción Musical de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en su versión 02, Título VI, artículo 18, incisos a, b y c, así como a las demás normas internas de la UNDAR.

13.2. Las sanciones serán aplicadas a los investigadores de los proyectos que no cumplan con lo establecido en el contrato firmado con la UNDAR, o que incurran en faltas contra la ética y la integridad científica, previa evaluación por parte de la Vicepresidencia de Investigación, estableciendo lo siguiente:

- a. La devolución del monto asignado para la ejecución del proyecto según lo estipulado en la normativa de la UNDAR.
- b. El investigador principal quedará impedido de postular o presentar proyectos de investigación convocados por el Vicerrectorado de Investigación durante un período de dos años, contado a partir de la fecha en que se haya subsanado la infracción.
- c. Las infracciones cometidas por los investigadores contra la ética y la integridad científica serán sancionadas según lo estipulado en el Código de Ética e Integridad Científica de la UNDAR.

13.3. Se consideran infracciones:

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	18 de 42

- a. Brindar información falsa en los informes de avance o durante la supervisión del proyecto de investigación.
  - b. No presentar los informes de avance parcial y el informe final del proyecto de investigación, dentro de los plazos establecidos.
  - c. Abandono de la continuidad del proyecto de investigación por parte del investigador principal, sin causa justificada.
  - d. Uso de los recursos asignados a la ejecución del proyecto con fines distintos a los considerados en el proyecto, contrato y bases del concurso.
  - e. Cualquier otro incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato y/o las bases del concurso.
  - f. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UN DAR que resulten aplicables al presente concurso.
- 13.4. En caso de comprobarse que se ha cometido una infracción, previo informe remitido por la Vicepresidencia de Investigación se procederá a la aplicación supletoria del Código Civil Peruano art.1341. La penalidad se aplicará de la siguiente manera:
- a. En caso de asignación de recursos para adquisición de bienes de capital el investigador no está obligado a la devolución del monto ejecutado por dicho concepto.
  - b. En caso de asignación de recursos para gastos de viáticos o encargos internos, entre otros, el investigador queda sujeto a la devolución total de la contraprestación del monto ejecutado por dicho concepto.
- 13.5. Las infracciones serán calificadas teniendo en cuenta su configuración en alguno de los niveles de falta, estipulados en el Código de Ética e Integridad Científica de la UN DAR en su siguiente tabla:

**Tabla 1**  
*Grados de falta con ejemplos*

Grado de falta	Ejemplo
Falta Leve	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plagio menor en un trabajo académico, como la omisión de citar una fuente menor.</li> <li>▪ Uso inadecuado de datos sin atribución en un artículo científico.</li> <li>▪ No cumplir con los protocolos de consentimiento informado en una investigación.</li> </ul>

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	19 de 42

Grado de falta	Ejemplo
Falta Moderada	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falsificación de datos en un informe de investigación, como modificar resultados para que coincidan con una hipótesis preconcebida.</li> <li>▪ Manipulación de imágenes en un artículo científico para mejorar la presentación de los resultados.</li> <li>▪ Presentación de datos sesgados en un informe de investigación para respaldar una conclusión específica.</li> </ul>
Falta Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fabricación de datos en un estudio científico, como inventar resultados experimentales.</li> <li>▪ Plagio extenso en una publicación científica, como copiar grandes secciones de texto de otras obras sin atribución.</li> <li>▪ Ocultación deliberada de resultados negativos que podrían afectar la interpretación de un estudio.</li> </ul>
Falta Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compra y venta de artículos científicos.</li> <li>▪ Falsificación sistemática de datos en múltiples publicaciones para respaldar teorías o conclusiones.</li> <li>▪ Conducta ética indebida que resulta en daño físico o emocional a sujetos de investigación.</li> <li>▪ Fraude científico a gran escala que afecta significativamente la integridad de la comunidad científica.</li> </ul>

#### XIV. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria del Concurso de proyectos para Fondos Concursables	Del 16 de febrero al 15 de marzo del 2026
02	Presentación de proyectos para Fondos Concursables	Del 16 al 22 de marzo del 2026
03	Evaluación de proyectos para Fondos Concursables	Del 23 de marzo al 13 de abril del 2026
04	Declaración de beneficiarios	El 17 de abril del 2026
05	Firma de contrato	A partir del 27 de abril del 2026
06	Entrega del informe financiero al 50%	Hasta el 03 de agosto del 2026
07	Entrega del avance de la investigación al 50%	Del 10 al 31 de agosto del 2026
08	Entrega del informe financiero al 100%	Hasta el 30 de noviembre del 2026
09	Entrega del Informe Final de la Investigación	Hasta el 01 de marzo del 2027

#### XV. DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** Todos los docentes tienen la posibilidad de participar en el IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	20 de 42

Musical para Docentes, con el Fondo Concursable de la UN DAR - 2026, ya sea como investigador principal (docente ordinario) o como miembro del equipo investigador, pero únicamente en un proyecto.

**SEGUNDA.** Las adquisiciones de todos los bienes bajo la modalidad de compra, pasarán a incrementar el patrimonio de la UN DAR. El responsable del proyecto tiene la obligación de entregar estos bienes a la Unidad de Control Patrimonial de la UN DAR con copia a la Vicepresidencia de Investigación, una vez culminado el trabajo de investigación.

**TERCERA.** Todos los aspectos no contemplados en las bases del concurso serán resueltos por la Vicepresidencia de Investigación de la UN DAR, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UN DAR.

**CUARTA.** Todo trámite documentario, ya sea, requerimientos, informes, entrega de bienes, subvención económica, entre otros, será canalizado por la Vicepresidencia de Investigación, para su verificación y trámite correspondiente.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	21 de 42

## ANEXOS

- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD (Todos los miembros del equipo de investigación)
- ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD (Investigador principal del proyecto)
- ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE COINVESTIGADOR EXTERNO
- ANEXO 5: FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- ANEXO 6: CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 7: ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA, Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 8: ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 9: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL
- ANEXO 10: ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	22 de 42

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN (Investigador principal del proyecto)

Huánuco ..... de..... del 202...

Señora  
Dra. Delma Flores Farfán  
Vicepresidenta de Investigación  
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles  
Presente. -

Estimada señora:

Es grato dirigirme a usted en calidad de Investigador principal, para presentar el proyecto<sup>7</sup> de investigación o de producción musical:

.....  
.....

....., con la finalidad de participar en el IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con el Fondo Concursable de la UN DAR - 2026.

El equipo (de existir) de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Categoría	Firma
1			Investigador principal	
2			Co investigador asociado	
3			Colaborador	
4			Colaborador	

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Investigador Principal

Nombre y apellidos:

DNI:

ORCID:

<sup>7</sup> Según corresponda

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	23 de 42

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD (Todos los miembros del equipo de investigación)

Yo, ....., identificado con documento de identidad N° ....., en calidad de ..... (indicar si es investigador principal, coinvestigador, o colaborador) del proyecto titulado: .....

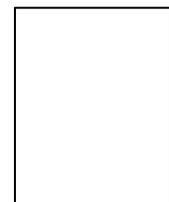
que postula al IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con el Fondo Concursable de la UNRAR - 2025, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases y el contrato.
2. No tengo adeudos con la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.
3. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 20% o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
4. La dirección ..... es mi domicilio actual y residencia permanente.
5. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado beneficiario.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 202...

\_\_\_\_\_

FIRMA



Huella digital

Nombre y apellidos:  
DNI:  
ORCID:

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Versión	01
		Fecha	16-02-2026
		Página	24 de 42

### ANEXO 3

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD (Investigador principal del proyecto)

### TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

.....  
.....

Yo, \_\_\_\_\_ con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, de la Facultad de \_\_\_\_\_ y de la Escuela Profesional de \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, el Proyecto<sup>8</sup> de *Investigación* ( ) *Producción Musical* ( ) que presento, es original e inédito no siendo copia parcial ni total de otro Proyecto desarrollado y publicado en el Perú o en el extranjero.

Esta declaración la hago, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar concordante con los Artículos 34 y 51° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS – Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a las acciones legales, penales o las que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente y las que garantizan los Derechos de Propiedad Intelectual.

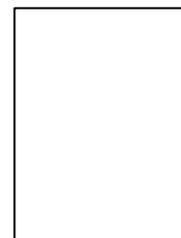
En fe de lo cual firmo la presente a los ..... días del mes de ..... del año 20.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nombre y apellidos:

DNI:

ORCID:



Huella digital

<sup>8</sup> Según corresponda

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	25 de 42

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL COINVESTIGADOR EXTERNO

Huánuco, ..... de ..... de 202...

Yo, ..... (nombres y apellidos) que actualmente ocupo el cargo de ..... en la institución.....(indicar la razón social y la dependencia), declaro bajo juramento mi compromiso a participar como coinvestigador externo del Proyecto de: Investigación ( ) Producción Musical ( ) titulado .....  
 ....., que postula al IV Concurso de Proyectos de Investigación Humanística, Científica, Tecnológica, Artística y Musical para Docentes, con el Fondo Concursable de la UNRAR – 2025.

En caso el proyecto resulte seleccionado, colaboraré en una o más etapas, componentes o actividades del proyecto de investigación o producción musical, y por consecuencia seré responsables de los resultados parciales del mismo.

En señal de conformidad con el presente documento, firmo en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 202...

\_\_\_\_\_

FIRMA



Huella digital

Nombre y apellidos:  
 DNI:  
 ORCID:

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	26 de 42

## ANEXO 5

### FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

#### I. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

##### Datos generales del proyecto

1. Título del proyecto: .....
2. Línea de investigación: .....
3. Área temática:.....
4. Modalidad (ver sección 5.6): .....
5. Localización del proyecto: .....
6. Duración del proyecto: .....
7. Fecha de inicio del proyecto: .....
8. Fecha de culminación: .....

##### 9. Datos del investigador principal:

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
ORCID	
Celular	
Dirección	

##### 10. Datos del coinvestigador

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
ORCID	
Celular	

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	27 de 42

Dirección	
-----------	--

#### 11. Datos del Colaborador 1

Apellidos y nombres	
Escuela profesional	
Especialidad	
Categoría	
Correo electrónico	
DNI	
ORCID	
Celular	
Dirección	

(Agregar y completar los cuadros que sean necesarios)

#### II. DATOS DE LAS ENTIDADES DE LOS PARTICIPANTES EXTERNOS

Tipo de entidad			
Nombre de la entidad			
Dirección		Distrito	Provincia
			Departamento
Año de constitución		Fecha de inicio de actividades	
RUC		CIU	
Teléfono		Correo electrónico	
Página web			
Representante legal de la entidad			
Nombres		Apellidos	
DNI		Cargo	
Teléfono		Correo electrónico	

#### III. Antecedentes del equipo de investigación

1. Actividad realizada referente con la temática del proyecto (máximo 200 palabras)

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	28 de 42

**2. Fondos recibidos por alguna entidad del estado o del extranjero**

Nombre del otorgante	Título del proyecto	Monto S/.	Fecha de recepción	Fecha de finalización

 <b>UNRAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE          INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA,          ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO          CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>	Versión	01
		Fecha	16-02-2026
		Página	29 de 42

**ANEXO 6: CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN O PRODUCCIÓN MUSICAL**



**FACULTAD DE ...**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ...**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

**GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN: USO DE  
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL FOMENTO DE LA  
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

ÁREA TEMÁTICA:

AUTOR:

Juan Pérez Guzmán

ORCID: 0000-0002-1076-6961

HUÁNUCO – PERÚ

2026

 <b>UNRAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE          INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA,          ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO          CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>	Versión	01
		Fecha	16-02-2026
		Página	30 de 42



**FACULTAD DE ...  
 ESCUELA PROFESIONAL DE ...**

PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL:

.....

NIVEL DE PRODUCCIÓN MUSICAL:

AUTOR:

Juan Pérez Guzmán  
 ORCID: 0000-0002-1076-6961

HUÁNUCO – PERÚ  
 2026

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	31 de 42

## **ANEXO 7: ESQUEMAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARTÍSTICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA, Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL**

### **7.1. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA**

#### **CARÁTULA**

#### **ÍNDICE**

#### **RESUMEN**

- 1. TÍTULO**
- 2. MODALIDAD DE TRABAJO** (Individual, grupal o interdisciplinaria)
- 3. AUTOR(ES)**
  - 3.1. Principal
  - 3.2. Coinvestigadores
- 4. LUGAR DE INVESTIGACIÓN**
- 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
- 6. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
  - 6.1. Planteamiento del problema.
  - 6.2. Formulación del problema.
  - 6.3. Objetivos de la Investigación.
  - 6.4. Justificación de la investigación.
  - 6.5. Alcances y delimitación.
- 7. MARCO TEÓRICO**
  - 7.1. Antecedentes de la investigación.
  - 7.2. Bases teóricas.
  - 7.3. Definición de términos básicos.
- 8. HIPÓTESIS Y VARIABLES**
  - 8.1. Hipótesis
  - 8.2. Variables (operacionalización)
- 9. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
  - 9.1. Tipo de investigación
  - 9.2. Diseño de la investigación
  - 9.3. Población y muestra.
  - 9.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
  - 9.5. Aspectos éticos y de integridad científica
- 10. ASPECTO ADMINISTRATIVO.**
  - 10.1. Cronograma de actividades.
  - 10.2. Presupuesto
  - 10.3. Fuentes de financiamiento.
- 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**
- 12. ANEXOS**
  - 12.1. Matriz de consistencia.
  - 12.2. Instrumentos de recojo de datos

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	32 de 42

## 7.2. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

### CARÁTULA

### INDICE

### RESUMEN

1. **TÍTULO**
2. **MODALIDAD DE TRABAJO** (Individual, grupal o interdisciplinaria)
3. **AUTOR(ES)**
  - 3.1. Principal
  - 3.2. Coinvestigadores
4. **LUGAR DE INVESTIGACIÓN**
5. **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
6. **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
  - 6.1. Situación problemática.
  - 6.2. Formulación del problema.
  - 6.3. Objetivos de la Investigación.
  - 6.4. Justificación de la investigación.
  - 6.5. Alcances y delimitación.
7. **MARCO TEÓRICO**
  - 7.1. Antecedentes de la investigación.
  - 7.2. Bases teóricas.
  - 7.3. Definición de términos básicos.
8. **CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS**
  - 8.1. Categorías
  - 8.2. Matriz de categorización
9. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
  - 9.1. Tipo de investigación
  - 9.2. Diseño de la investigación
  - 9.3. Sujetos de estudios.
  - 9.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
  - 9.5. Aspectos éticos y de integridad científica
10. **ASPECTO ADMINISTRATIVO.**
  - 10.1. Cronograma de actividades.
  - 10.2. Presupuesto
  - 10.3. Fuentes de financiamiento.
11. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**
12. **ANEXOS**
  - 12.1. Matriz de planificación.
  - 12.2. Instrumentos de recojo de datos

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	33 de 42

### 7.3. ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MIXTA

#### CARÁTULA

#### INDICE

#### RESUMEN

1. **TÍTULO**
2. **MODALIDAD DE TRABAJO** (Individual, grupal o interdisciplinaria)
3. **AUTOR(ES)**
  - 3.1. Principal
  - 3.2. Coinvestigadores
4. **LUGAR DE INVESTIGACIÓN**
5. **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
6. **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
  - 6.1. Planteamiento de la problemática.
  - 6.2. Formulación del problema:
    - a. Problema general mixto
    - b. Problemas específicos cuantitativos
    - c. Problemas específicos cualitativos
  - 6.3. Objetivos de la Investigación
    - a. Objetivo general mixto
    - b. Objetivos específicos cuantitativos
    - c. Objetivos específicos cualitativos
  - 6.4. Justificación de la investigación.
  - 6.5. Alcances y delimitación.
7. **MARCO TEÓRICO**
  - 7.1. Antecedentes de la investigación.
  - 7.2. Bases teóricas.
  - 7.3. Definición de términos básicos.
8. **HIPÓTESIS, VARIABLES Y/CATEGORIAS**
  - 8.1. Hipótesis
  - 8.2. Variables y/o categorías
9. **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**
  - 9.1. Tipo de investigación
  - 9.2. Diseño de la investigación
  - 9.3. Sujetos de estudios y escenarios (población, muestra)
  - 9.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
  - 9.5. Aspectos éticos y de integridad científica
10. **ASPECTO ADMINISTRATIVO.**
  - 10.1. Cronograma de actividades.
  - 10.2. Presupuesto
  - 10.3. Fuentes de financiamiento.
11. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**
12. **ANEXOS**
  - 12.1. Matriz de planificación.
  - 12.2. Instrumentos de recojo de datos

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNRAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	34 de 42

## 7.4. ESQUEMA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL

### CARÁTULA

### INDICE

### RESUMEN

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Título del proyecto de producción musical (máx. 20 palabras)
- 1.2 Autor(es):
- 1.3 Lugar:
- 1.4 Línea de investigación:
- 1.5 Área temática:
- 1.6 Sub-área temática:

#### 2. INTRODUCCIÓN

(Situación problemática, formulación del problema, objetivo general y específicos, justificación, etc.). Redactar en prosa

#### 3. MARCO TEÓRICO

(Antecedentes, definiciones, ...)

#### 4. METODOLOGÍA

- Procedimientos utilizados
- Selección de las canciones
  - Análisis de las canciones, etc.

#### 5. RECURSOS Y MATERIALES

#### 6. CRONOGRAMA

#### 7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

#### REFERENCIAS

#### ANEXOS

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	35 de 42

## ANEXO 8: ESTRUCTURA DETALLADA DEL INFORME PARCIAL DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL

### 8.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

#### CARÁTULA

##### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Título de proyecto	
Autor(es)	
Teléfono/E-mail	
Línea de investigación	
Resolución	
Fecha de inicio	

##### 2. INFORME DE AVANCE

Objetivos específicos	Porcentaje de avance
1. Xx	100,0%
2. Xx	60,0%
3. Xx	40,0%

##### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES

###### 3.1. Objetivos

Describir el avance de los objetivos específicos en relación a las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

###### 3.2. Las técnica e instrumento de recolección de datos:

Validación: Los instrumentos de recojo de información deben tener un proceso de validación, puede ser juicio de expertos, para lo cual se utilizarán fichas de validación y su respectivo informe u otro método

###### 3.3. Ejecución física de la investigación:

Se deben mostrar evidencias que garanticen que la investigación se está ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	36 de 42

## 8.2. DEL PRODUCCIÓN MUSICAL

### CARÁTULA

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Título de proyecto	
Autor(es)	
Teléfono/E-mail	
Línea de investigación	
Resolución	
Fecha de inicio	

#### 2. INFORME DE AVANCE

Objetivos específicos	Porcentaje de avance
1. Xx	100,0%
2. Xx	60,0%
3. Xx	40,0%

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES

##### 3.1. Objetivos

Describir el avance de los objetivos específicos en relación a las actividades ejecutados y los resultados obtenidos.

##### 3.2. Proceso de la producción musical

Métodos y procedimientos ejecutados para la producción musical.

##### 3.3. Ejecución física de la producción musical:

Se deben mostrar evidencias que garanticen que los procedimientos y procesos de producción musical se están ejecutando de acuerdo a la planificación establecida en el proyecto, esto es, en correspondencia con el cronograma previsto en el espacio y en el tiempo.

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	37 de 42

## **ANEXO 9: ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL**

### **9.1. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA**

**CARÁTULA**

**PÁGINAS PRELIMINARES**

**INDICE GENERAL**

**INDICE DE TABLAS**

**INDICE DE FIGURAS**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA**

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
  - 1.3.1. Objetivo general.
  - 1.3.2. Objetivos específicos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Hipótesis
- 2.6. Variables (operacionalización)

**CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

**CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión.

**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**ANEXOS**

1. Matriz de consistencia.
2. Instrumentos de recojo de información

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNDAAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	38 de 42

## 9.2. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

**CARÁTULA**

**PÁGINAS PRELIMINARES**

**INDICE GENERAL**

**INDICE DE TABLAS**

**INDICE DE FIGURAS**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA**

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
  - 1.3.1. Objetivo general.
  - 1.3.2. Objetivos específicos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Categorías (Matriz)

**CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

**CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión

**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**ANEXOS**

- 3.3.1.1. Matriz de consistencia.
- 3.3.1.2. Instrumentos de recojo de información

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	39 de 42

### 9.3. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN MIXTA

**CARÁTULA**

**PÁGINAS PRELIMINARES**

**INDICE GENERAL**

**INDICE DE TABLAS**

**INDICE DE FIGURAS**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO I: ASPECTOS DE LA PROBLEMÁTICA**

- 1.1. Descripción de la realidad problemática.
- 1.2. Justificación de la investigación.
- 1.3. Objetivos de la Investigación.
  - 1.3.1. Objetivo general mixto.
  - 1.3.2. Objetivos específicos cuantitativos.
  - 1.3.3. Objetivos específicos cualitativos.
- 1.4. Alcances y delimitación de la investigación.

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Definición de términos básicos.
- 2.4. Marco referencial (Si lo requiere)
- 2.5. Hipótesis
- 2.6. Variables y/o categorías (matriz de operacionalización)

**CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

- 3.1. Tipo y diseño
- 3.2. Población y muestra
- 3.3. Métodos y procedimientos.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Aspectos éticos y de integridad científica

**CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Discusión

**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**ANEXOS**

- 3.3.1.2.1.1.1. Matriz de consistencia.
- 3.3.1.2.1.1.2. Instrumentos de recojo de información

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03
		Versión	01
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>	Fecha	16-02-2026
		Página	40 de 42

#### 9.4. ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE PRODUCCIÓN MUSICAL

**CARÁTULA**

**PÁGINAS PRELIMINARES**

**INDICE GENERAL**

**INDICE DE .....**

**INDICE DE .....**

**RESUMEN**

**ABSTRACT**

**INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES**

- 1.1. Descripción de la realidad o marco situacional.
- 1.2. Justificación de la producción musical y el nivel seleccionado.
- 1.3. Objetivos del proyecto.
  - 1.3.1. Objetivo general.
  - 1.3.2. Objetivos específicos.

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1. Antecedentes.
- 2.2. Bases teóricas
- 2.3. Definición de términos básicos.

**CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL**

- 3.1. Métodos y procedimientos.
- 3.2. Aspectos éticos y de integridad científica

**CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

- 4.1. Resultados.
- 4.2. Posibilidades de interpretación.

**CONCLUSIONES**

**RECOMENDACIONES**

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

**ANEXOS**

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UNDar - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	41 de 42

## ANEXO 10: ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN MUSICAL

### 10.1. ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

Nombre del proyecto : \_\_\_\_\_

Código : \_\_\_\_\_

#### 1. TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE

Nº	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
1	<b>Resumen ejecutivo</b> Las ideas son expresadas de manera clara, organizada con orden lógico, resaltando el aporte de la investigación.	15	
2	<b>Pertinencia de la temática</b> El tema propuesto es relevante para la comunidad académica, con potencial para resolver un problema y está fundamentado en antecedentes y marco teórico relevante.	20	
3	<b>Coherencia en la estructura del proyecto:</b> Articulación y coherencia entre el problema (pregunta) de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Grado de viabilidad del proyecto.	30	
4	<b>Resultados e impactos esperados factibles</b> Los resultados previstos, tanto los directos (productos concretos como libros, artículos científicos, software, prototipos, patentes de invención y/o de modelo de utilidad) como los indirectos (beneficios colaterales como por ejemplo capacitación) tienen impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental, cultural y/o política.	20	
5	El presupuesto tiene coherencia con el cronograma de actividades para el logro de los objetivos.	10	
6	Referencias Utiliza normas APA 7ma edición	5	
TOTAL		100	

Dictamen final: Como resultado de la evaluación, al proyecto le corresponde una calificación de: \_\_\_\_\_ (Números y letras)

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

.....

\_\_\_\_\_

Par evaluar externo

	<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	Código	M.GIN/OD.03	
		Versión	01	
	<b>BASES DEL IV CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y MUSICAL PARA DOCENTES, CON FONDO CONCURSABLE DE LA UN DAR - 2026</b>		Fecha	16-02-2026
			Página	42 de 42

## 10.2. ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN MUSICAL

Nombre del proyecto : \_\_\_\_\_

Código : \_\_\_\_\_

### 1. TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE PRODUCCIÓN MUSICAL

N°	Criterios	Puntaje Máximo	Puntaje asignado
1	<b>Viabilidad</b>		
	El proyecto demuestra un alto nivel de calidad artístico-musical en el nivel propuesto.	15	
	El proyecto ofrece una perspectiva o enfoque novedoso y original en la música.	10	
	El proyecto tiene claridad para el logro de los objetivos propuestos.	10	
	El proyecto es viable técnicamente.	10	
2	El proyecto tiene definido su público objetivo y el mercado musical.	10	
	<b>Impacto</b>		
	El proyecto tiene el potencial de influir positivamente en la escena musical local, nacional o internacional, aportando originalidad, creatividad o innovación.	15	
	El proyecto genera impactos en el ámbito académico y en las esferas social, económica, ambiental y/o cultural.	10	
3	Se espera que el proyecto genere interés y conexión con la audiencia, provocando reflexiones o experiencias significativas.	10	
	<b>Presupuesto y cronograma de actividades</b>		
	El presupuesto está acorde con el proyecto y es viable.	5	
	Planificación de los plazos a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios) es adecuada.	5	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

Dictamen final: Como resultado de la evaluación, al proyecto le corresponde una calificación de: \_\_\_\_\_ (Números y letras)

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

.....

\_\_\_\_\_

Par evaluar externo